Poder Judicial Nº 60 /2019

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **PROF. DR. EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN,** nombrado al cargo por Acordada Nº 1297 de fecha 26 de febrero de 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CREANDO PY S.A.**, domiciliada en la calle Dr. Molina N° 1229 c/ Saturio Ríos, de la ciudad de Fernando de la Mora, de la República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **FIDEL JORGE SETRINI RIOS**, con Cédula de Identidad N° 614.941, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE CONTRATACIÓN DIRECTA P.A.C. Nº 04/19 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al llamado del Programa Anual de Contrataciones **CONTRATACIÓN DIRECTA P.A.C. Nº 04/19"ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"**, adjudicada por Resolución de la Consejo de Administración Judicial CAJ Nº 121 de fecha de 19 de junio de 2019 y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) El Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Los Documentos del Adjudicatario.
g) La Garantía de Fiel Cumplimento de Contrato.
h) Los Datos del llamado en el SICP (reporte).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°360174.-

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Creando PY S.A.
Ramos Generales
Fidel Jorge Setrini Ríos
Presidente

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto, el compromiso correspondiente al ejercicio fiscal 2020 estará sujeto a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14 Disponibilidad presupuestaria de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA P.A.C. Nº 04/19"ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"**, convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución del C.A.J. Nº 67 de fecha 2 de mayo de 2019. La adjudicación fue realizada por Resolución del C.A.J. N° 121 de fecha 19 de junio de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este contrato se conviene en establecer que el monto mínimo asciende a la suma de **Gs. 75.000.000 (GUARANÍES SETENTA Y CINCO MILLONES) IVA incluido** y el monto máximo del contrato es de **Gs. 150.000.000 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES) IVA incluido**, determinado en base a los precios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR** y a la cantidad adjudicada por Resolución y cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	55121704 -001	CARTEL INTERIOR -Cartel con símbolo y texto dos placas combinadas aplicado a mampara o muro medida 15x15 cm. - Según se establece en las Especificaciones Técnicas.	Unidad	UNIDAD	1			Creando Py S.A.	Nacional	95.000	95.000
2	55121704 -001	CARTEL INTERIOR -Cartel indicativo con símbolo y texto, dos placas combinadas, aplicado a mampara o muro medida 30x5cm. - Según se establece en las Especificaciones Técnicas.	Unidad	UNIDAD	1			Creando Py S.A.	Nacional	85.000	85.000
3	55121704 -001	CARTEL INTERIOR -Cartel con símbolo y texto, dos placas combinadas, aplicado a mampara o muro medida 30x15cm. - Según se establece en las Especificaciones Técnicas.	Unidad	UNIDAD	1			Creando Py S.A.	Nacional	135.000	135.000
4	55121704 -001	CARTEL INTERIOR -Cartel con símbolo y texto, dos placas combinadas, aplicado a mampara o muro. Medida 31x11cm - Según se establece en las Especificaciones Técnicas.	Unidad	UNIDAD	1			Creando Py S.A.	Nacional	140.000	140.000
5	55121704 -001	CARTEL INTERIOR - Cartel colgante con símbolo y texto a una cara; bastidor de madera y placas medidas 150x25cm. - Según se establece en las Especificaciones Técnicas	Unidad	UNIDAD	1			Creando Py S.A.	Nacional	450.000	450.000

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Creando PY S.A.
Ramos Generales
Fidel Jorge Setrini Ríos
Presidente

6	55121704-001	CARTEL INTERIOR - Cartel colgante con simbolo y texto a dos caras; bastidor de madera y placas medidas 150x25cm.- Según se establece en las Especificaciones Técnicas.	Unidad	UNIDAD	1			Creando Py S.A.	Nacional	550.000	550.000
7	55121704-001	CARTEL INTERIOR -Cartel Indicativo con texto, base de madera y placa metálica aplicada a mampara o muro. Medida 31x11cm - Según se establece en las Especificaciones Técnicas	Unidad	UNIDAD	1			Creando Py S.A.	Nacional	850.000	850.000
8	55121704-001	CARTEL INTERIOR -Carteles circulares de 9 cm de diámetro. Aplicado a una cara - Según se establece en las Especificaciones Técnicas.	Unidad	UNIDAD	1			Creando Py S.A.	Nacional	325.000	325.000
9	55121704-001	CARTEL INTERIOR -Carteles circulares de 9 cm de diámetro aplicado a dos caras. - Según se establece en las Especificaciones Técnicas.	Unidad	UNIDAD	1			Creando Py S.A.	Nacional	400.000	400.000
10	55121704-001	CARTEL INTERIOR - Placa de Inauguración de 30x40 cm. Aplicado a una cara- Según se establece en las Especificaciones Técnicas.	Unidad	UNIDAD	1			Creando Py S.A.	Nacional	1.500.000	1.500.000
11	55121704-001	CARTEL INTERIOR -Ploteado por metro cuadrado - Según se establece en las Especificaciones Técnicas.	Metros cuadrados	UNIDAD	1			Creando Py S.A.	Nacional	120.000	120.000
12	55121704-001	CARTEL INTERIOR - Manijones en madera lustrada de 17 x 17 cm. - Según se establece en las Especificaciones Técnicas.	Unidad	UNIDAD	1			Creando Py S.A.	Nacional	350.000	350.000
13	55121704-001	CARTEL INTERIOR - Cartel vertical con simbolo y texto, dos placas combinadas, montado en bandera a mampara o muro. Medida sobrebase: 30x15cm. Según se establece en las Especificaciones Técnicas.	Unidad	UNIDAD	1			Creando Py S.A.	Nacional	180.000	180.000
14	55121704-001	CARTEL EXTERIOR - Módulos autoportantes. Medidas: interior 114x40cm, total 130x120cm de alto tipo: metálico con texto aplicado a 1 cara. - Según se establece en las Especificaciones Técnicas.	Unidad	UNIDAD	1			Creando Py S.A.	Nacional	1.250.000	1.250.000
15	55121704-001	CARTEL EXTERIOR - Módulos autoportantes. Medidas: interior 114x40cm, total 130x120cm de alto tipo: metálico con texto aplicado a 2 caras. - Según se establece en las Especificaciones Técnicas.	Unidad	UNIDAD	1			Creando Py S.A.	Nacional	1.250.000	1.250.000
16	55121704-001	CARTEL EXTERIOR - Carteles Ruteros. Medidas: interior 184x84cm, total 200x300cm de alto. - Según se establece en las Especificaciones Técnicas.	Unidad	UNIDAD	1			Creando Py S.A.	Nacional	5.500.000	5.500.000
17	55121704-001	CARTEL EXTERIOR - Cartel en chapa metálica para exteriores. Medidas 120x60cm. - Según se establece en las Especificaciones Técnicas.	Unidad	UNIDAD	1			Creando Py S.A.	Nacional	425.000	425.000
18	55121704-001	CARTEL EXTERIOR - Cartel en chapa metálica para exteriores. Medidas 40x20cm. - Según se establece en las Especificaciones Técnicas.	Unidad	UNIDAD	1			Creando Py S.A.	Nacional	220.000	220.000
19	55121704-001	CARTEL EXTERIOR - Cartel en chapa metálica para exteriores. Medidas 15x15cm. - Según se establece en las Especificaciones Técnicas.	Unidad	UNIDAD	1			Creando Py S.A.	Nacional	200.000	200.000
							Precio Total Unitario				14.025.000

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Creando PY S.A.
Ramos Generales

Fidel Jorge Setrini Ríos
Presidente

MONTO MÍNIMO: G. 75.000.000. (GUARANÍES SETENTA Y CINCO MILLONES).
MONTO MÁXIMO: G. 150.000.000. (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES).

La Contratante se obliga a la ejecución del monto mínimo establecido en el presente contrato. La ejecución del monto máximo se realizará conforme a las necesidades del bien. En caso de que la Contratante no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo contratado, podrá ampliar el plazo previsto en las bases y condiciones del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conforme a las reglas establecidas en el Art. 8 de la Resolución DNCP Nº 844/18.

El Proveedor se compromete a proveer e instalar los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos (si los hubiese) de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Todos los pagos, reajustes y multas serán aplicados conforme a lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 12 (doce) meses a partir de la firma del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega e instalación de los bienes deberá realizarse en los lugares indicados por la Institución y en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles que serán contados a partir de la recepción por parte del proveedor, de la Orden de Compra emitida por la Institución. En las órdenes de compra se deberán indicar claramente las localidades donde serán instalados los carteles, abarcando desde la Corte Suprema de Justicia hasta 30 km de la Ciudad de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** será designado por la **CONTRATANTE**. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el **PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto máximo del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Creando PY S.A. Ramos Generales
Fidel Jorge Setrini Ríos
Presidente

contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 09 mes julio y año 2019.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

PROF. DR. EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN

PROVEEDOR: CREANDO PY S.A.

Creando PY S.A. Ramos Generales

FIDEL JORGE SETRINI RIOS